

EXP-UNC: 0067202/2014

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Historia en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de dicha Escuela avala dicha renovación interina;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Que se estima pertinente solicitar a los profesores de dedicación exclusiva que, antes del 31 de Marzo de 2015, presenten para su tratamiento por parte del Consejo, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2015, informe que luego se elevará a consideración del H. Consejo Directivo para su ponderación;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de Docencia);

Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de marzo de 2015, aprobó, por unanimidad, autorizar al Sr. Decano a emitir resolución decanal ad referendum de dicho Cuerpo;

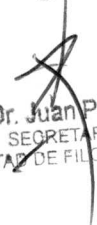
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad referendum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Noemí CORDOBA**, legajo 27691, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Historia de la Cultura, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. G. Lugones- Sede 04H).

ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0294
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
BECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES